

Referencia: Expediente No. SD2025/0109634

Asunto: Respuesta a requerimiento – Examen de forma

Solicitante: Zimark S.A.S.

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Delegatura para la Propiedad Industrial

Dirección de Signos Distintivos

Ciudad

En atención al requerimiento contenido en el Oficio No. 21697 del 4 de diciembre de 2025, y dentro del término legal concedido, el solicitante se permite dar respuesta en los siguientes términos:

1. Sobre la denominación del signo solicitado

De manera expresa se aclara que la denominación cuya protección se solicita es únicamente **“GRANMASTER”**, tal como fue indicada en la casilla “DENOMINACIÓN DEL SIGNO” del formulario de solicitud.

En consecuencia, y en cumplimiento de lo requerido por esa Entidad, se aporta una nueva etiqueta que guarda plena correspondencia con la denominación “GRANMASTER”, en la cual no se incluyen expresiones adicionales, slogans o textos complementarios, y que cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la normativa vigente.

2. Sobre la etiqueta aportada

La nueva etiqueta que se adjunta:

- Presenta la denominación **“GRANMASTER”** de manera clara y precisa.
- Cuenta con fondo blanco, sin cuadrículas, guías de diseño u otros elementos técnicos.
- No contiene indicaciones de peso, ingredientes, información nutricional, ni códigos de referencia ajenos al signo cuya protección se solicita.



- Se aporta en formato JPG, cumpliendo con el tamaño y peso establecidos por la Superintendencia.

3. Sobre la reivindicación de colores

En concordancia con la nueva etiqueta aportada, el solicitante manifiesta que los únicos colores presentes en el signo son aquellos previamente reivindicados, toda vez que el fondo del signo corresponde ahora al color blanco.

En ese sentido, y atendiendo lo dispuesto en el numeral 1.2.5.5. del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única, se deja constancia de que todos los colores visibles en la etiqueta se encuentran debidamente reivindicados, sin que exista color adicional alguno pendiente de declaración.

Con lo anterior, se deja plenamente subsanada la inconsistencia advertida por esa Entidad entre la etiqueta aportada y la información consignada en la casilla de reivindicación de colores.

4. Sobre la imposibilidad técnica de carga del archivo de la etiqueta en la plataforma de la SIC

El solicitante se permite informar a esa Entidad que, al momento de realizar la radicación de la presente respuesta a través de la plataforma virtual de la Superintendencia de Industria y Comercio, se presentó una falla técnica del sistema que impidió la carga del archivo correspondiente a la etiqueta del signo en formato JPG, pese a cumplir este con las especificaciones técnicas exigidas (formato, tamaño y peso).

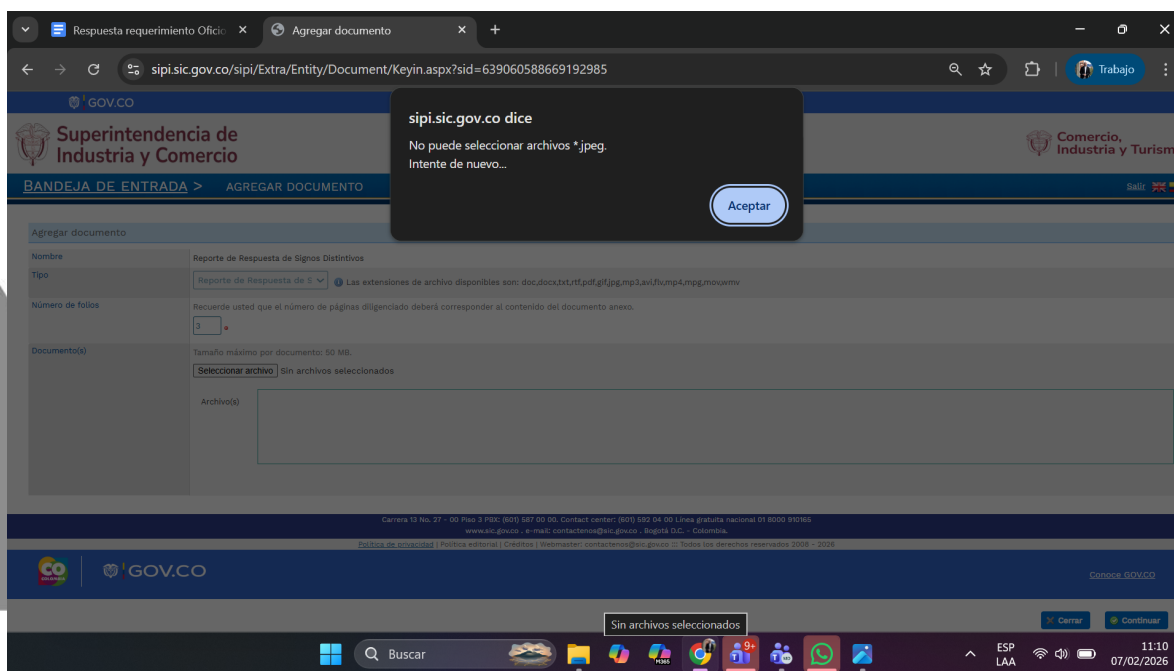
En razón de lo anterior, y con el fin de garantizar el principio de integridad documental y la debida subsanación del requerimiento, se anexa la nueva etiqueta dentro del presente documento en formato PDF, solicitando respetuosamente que la misma sea tenida en cuenta como reproducción oficial del signo aportado para efectos del trámite administrativo.

Se deja constancia de que la etiqueta anexada corresponde exactamente al archivo digital que se intentó cargar en la plataforma, sin modificación alguna en su contenido gráfico.





Granmaster



322 730 5868



Oficina 603
Calle 106 # 56-33



informacion@tresdiaz.com



www.tresdiaz.com

En mérito de lo expuesto, solicitamos respetuosamente se tenga por debidamente atendido el requerimiento de examen de forma, y se continúe con el trámite de la solicitud de registro marcario.

Cordialmente,



Michael Stivens Diaz Rodriguez / APoderado

C.C. 1030542332 de Bogotá D.C.



322 730 5868



Oficina 603
Calle 106 # 56-33



informacion@tresdiaz.com



www.tresdiaz.com